

CONSTANCIA SECRETARIAL. Hoy 13 de octubre de 2022, se pasan a Despacho del señor Juez las presentes diligencias con el siguiente informe:

El auto que decretó la terminación por desistimiento tácito del 29 de agosto de 2022, se publicó por estado el 30 de agosto de los corrientes, por lo que los términos de ejecutoria transcurrieron los días: 31 de agosto y 01 y 02 de septiembre.

La parte demandante allegó recurso el 05 de septiembre de 2022.

JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL PENSILVANIA, CALDAS

Pensilvania, veinte (20) de octubre del dos mil veintidós (2022)

SUSTANCIACIÓN

PROCESO : EJECUTIVO
DEMANDANTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
DEMANDADOS : ISLEN MEJÍA LÓPEZ
RADICADO : 17541408900120170010000

Vista la constancia que antecede, observa el Despacho que el recurso interpuesto por la parte demandante no fue incoado dentro del lapso de ejecutoria del auto que declaró la terminación del proceso de la referencia por desistimiento tácito; en ese orden de ideas, no hay lugar a realizar pronunciamiento alguno sobre el mismo, ya que el recurso se presentó de forma extemporanea a la señalada en el inciso tercero del artículo 318 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO PACHON LONDOÑO
JUEZ

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
PENSILVANIA, CALDAS**

Por Estado No. 120 de esta fecha senotificó
el auto anterior.

Pensilvania, 21 de octubre del 2022

JUAN JOSE MORENO MONTOYA
Secretario